

Representaciones sociales de la Cárcel Nacional de Maracaibo*

Gloria Sánchez Rodríguez

Psicóloga. Investigadora del Instituto de Criminología.

Telef. (58-61) 596663

Edilia Añez Esteva

Socióloga. Auxiliar de Investigación. Instituto de Criminología

Dianis Mavares Acosta

*Socióloga. Auxiliar de Investigación. Instituto de Criminología
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia,
Maracaibo - Venezuela*

Resumen

El propósito de este trabajo consiste en describir a través de las representaciones sociales el significado que para los operadores del sistema carcelario y los reclusos, tiene la Cárcel Nacional de Maracaibo, con el fin de generar algunas propuestas de intervención en dicha institución. Esto se hizo a partir de un análisis de significado extraído de la información aportada directamente por los actores claves. El procedimiento metodológico empleado fue la metodología cualitativa, específicamente la técnica de la entrevista a profundidad, y como criterio de análisis la saturación por repetitividad. Los resultados indican, que ambos grupos

Recibido: 06-10-2000 • Aceptado: 23-11-2000

* Este artículo es un avance del proyecto de investigación intitulado "Modelo Resocializador y Pena Privativa de Libertad en el Tratamiento Penitenciario Venezolano" financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia (CONDES) bajo el N°. 126-99.

entrevistados coinciden en cuanto a las representaciones que tienen de la cárcel y su función, lo que refleja que comparten un mismo núcleo figurativo: la concepción maligna del delincuente, quien presenta una predisposición delictiva, por lo que necesita castigo en condiciones severas, considerando ésta la función real de la cárcel.

Este estudio forma parte de una investigación más amplia que se está desarrollando dentro de la línea de investigación penitenciaria, en el Instituto de Criminología de LUZ, por tal razón se presentaron sólo algunos resultados obtenidos durante la misma.

Palabras clave: Representaciones sociales, sistema carcelario.

Social Representation in the National Prison in Maracaibo

Abstract

The purpose of this paper consists of describing, through social representations, the significance of the National Prison in Maracaibo in the eyes of the operators of this system and the prisoners held there, for the purpose of generating some intervention proposals in this institution. The study was made based on an analysis of significance taken from the information offered directly by the key protagonists in the process. The methodological procedure employed was the qualitative method, specifically the extensive interview, and as an analytical criteria, repetitive saturation. The results reflects that both groups interviewed coincide as to the representations that they have of prisons and their functions, which means that they share the same figurative nucleus, which is a malignant concept of delinquents who show a tendency towards crime, and who need to be punished in severe penal conditions. This they consider to be the true function of the prison.

This study forms part of a more extensive research program that is developing an overall focus on the penal system, conducted by the Criminological Institute at the University of Zulia. These are only some partial results obtained in this program.

Keys words: Social representations, penitentiary system.

Introducción

Un elemento común de los sistemas penitenciarios modernos, es el buscar la recuperación o resocialización del delincuente a través del tratamiento penitenciario en los establecimientos carcelarios, y de esta forma rescatarlo y proteger así, a la sociedad contra el crimen.

Con relación a lo antes señalado, existen planteamientos críticos donde impera la visión de la inoperancia de la cárcel, Esta situación es visible al observarse la inoperancia del sistema penitenciario y su misión: resocializar, rehabilitar y reinsertar al delincuente a la sociedad. En la mayoría de las legislaciones penitenciarias latinoamericanas rige la “ideología resocializadora”, sin embargo, diversas investigaciones demuestran, que el tratamiento penitenciario no sólo no cumple lo legalmente planteado sino que en muchos casos no existe. Según Jiménez, M. (1994) las cárceles de latinoamericana se caracterizan por albergar población en condiciones de extrema pobreza; la cual pasa su mayor parte del tiempo entre el ocio y la violencia, lo cual dificulta su re inserción al mundo exterior al penal.

Muchas son las características comunes que se pueden encontrar entre las diferentes instituciones penitenciarias de casi todos los países latinoamericanos: el deficiente estado de las cárceles existentes, la superpoblación penal, la escasez de personal preparado en el área, la pobreza de trabajo y educación para los reclusos, la corrupción, el alto índice de reincidencia, entre otros.

Las cárceles venezolanas están caracterizadas por todos los elementos antes señalados propiciándose un ambiente detonante de situaciones de violencia extrema, como puede observarse en los últimos motines y masacres, donde no se conoce a ciencia cierta el número de reclusos muertos.

A pesar de lo antes dicho, se ha planteado que la humanización de la cárcel, mientras se den transformaciones profundas del sistema social en general, debe ser un objetivo importante a perseguir, ya que sería la única manera de evitar que se dañe aun más a una clase social agredida por las definiciones legales impuestas por la clase hegemónica y por la distribución desigual de la justicia.

Por tal razón, esta investigación trata de aportar elementos diferentes que permitan algunas propuestas a la problemática carcelaria, cada día más compleja.

Por lo tanto, se proponen herramientas teórico - metodológicas que aborden el problema penitenciario desde el estudio de las representaciones sociales de la población reclusa y operadores del sistema penitenciario, entendiéndose las representaciones sociales *“como construcciones simbólicas individuales y/o colectivas a los que los sujetos apelan y crean para interpretar el mundo, para reflexionar sobre su propia situación y la de los demás y para determinar el alcance y la posibilidad de su acción histórica”* (Vasilachis: 1997:268). Esta sería una forma de conocer, no solo los comportamientos de los actores sociales, sino también, el contexto donde se mueven las acciones simbólicas que dirigen la construcción de la realidad social objeto de estudio (Vasquez, B. mimeografía, s/f). La conducta social no puede comprenderse sin estudiar previamente el conocimiento social de los individuos, la construcción que han hecho de sí mismo y de los otros.

Es indudable, que las investigaciones sociales muestran una apertura hacia nuevos estudios sobre lo imaginario, lo inconsciente y lo cognitivo, el desarrollo del estudio de la mentalidad, el

cambio de las concepciones de la ideología, la preocupación de relacionar lo mental a las relaciones sociales y de poder, a las estructuras materiales y condiciones prácticas de la evolución social, nos lleva a ver a las representaciones como factor constitutivo de la organización social y que tiene una eficacia propia en las transformaciones de la sociedad. Así, diferentes disciplinas, psicología social, sociología, historia, antropología etc., convergen en el estudio del construccionismo social a través de la relación entre la realidad y una construcción consensual establecida por medio de la interacción y la comunicación. La tendencia de relacionar campos de investigación hasta ahora heterogéneos constituye uno de los aportes más importantes de la noción de representación social, ya que suscita interpretaciones múltiples, procedimientos empíricos y conceptuales diversos y, por supuesto, discusiones fecundas generadoras de avances teóricos.

En esta investigación, con el estudio de las Representaciones Sociales, se busca hacer visibles procesos que, de ordinario, se encuentran ocultos bajo la superficie del conocimiento habitual, que en este caso sería la percepción, imagen, opinión, etc., que tienen los operadores del sistema penitenciario y los reclusos, de la pena privativa de libertad, la cárcel y su función resocializadora y de esta forma identificar los elementos que en esa realidad social son importantes para orientar las propuestas que generaran un impacto significativo en ellos.

1. Pena privativa de Libertad en Venezuela

Desde los más remotos tiempos, en todas las sociedades ha existido un sistema que controle las conductas de las personas que la conforman, es decir, un sistema de sanciones. Este sistema sancionatorio influido por los cambios socioculturales, ha ido modificando los tipos de comportamientos a sancionar y el tipo de sanción a aplicar. Esto nos indica, que el delito y las sanciones penales son conceptos impregnados de historia, producto de todo un

proceso de definición generado a través de la reacción social, dando origen al delito y, por ende, al delincuente.

Lo antes dicho desmitifica lo que por mucho tiempo se ha teorizado con relación al delito, en cuanto a su cualidad ontológica. Así, las sanciones penales y, el sistema carcelario, no pueden desvincularse del contexto socioeconómico y político que los produce, ya que son estos contextos lo que determinan sus funciones y finalidades.

Sandoval Huerta (1982) de manera didáctica diferencia en fases la evolución de las sanciones penales: fase vindicativa, expiacionista o retribucionista, correccionalista y resocializante.

El argumento resocializador se impone como principal fin legitimador de las sanciones penales, aproximadamente desde las tres últimas décadas del siglo XIX, cuando el estudio de los fenómenos sociales comienza a adoptar principios positivistas de las ciencias naturales.

La fase de resocialización, es entendida por igual como reinserción social, readaptación social, reeducación social, rehabilitación social. Limitándose éstas expresiones sólo a sugerir que el sentenciado adolece de una deficiencia en su adaptación social que debe ser subsanada, es decir, se pensaba que era necesario devolver al delincuente a la sociedad, para que este pudiera reintegrarse a la misma por medio de un empleo y condiciones de vivienda adecuadas.

El Sistema Penitenciario Venezolano se encuentra en la fase resocializadora, encontrándose plasmado en la Ley de Régimen Penitenciario, siendo su marco jurídico la Constitución Venezolana y los Convenios y Pactos Internacionales relacionados con dicha materia.

Es importante referir que actualmente la pena, fundamentalmente la que implica la privación de libertad, es entendida como, *“la sanción penal que se aplica a una persona cuando proce-*

salmente se ha demostrado que realizó una conducta típica, anti-jurídica y culpable” (Morais de Guerrero, M 1999:16). La pena es la consecuencia lógica del delito y consiste en la privación o restricción de ciertos derechos del transgresor, que debe estar previamente establecida en la ley y que es impuesta a través de un proceso, como retribución, en razón del mal cometido.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 2 plantea como uno de sus principios fundamentales, que *“Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”* (Constitución, 1999:5).

De aquí que el sistema penal venezolano se inscriba en un régimen de garantías legales y constitucionales, que limita al Estado su derecho a castigar, centrando su actividad, en ejecutar la acción punitiva promoviendo la defensa de la sociedad a través de la prevención del delito fundamentalmente.

Bajo estos términos, el Estado está en la obligación de crear las condiciones materiales que garanticen la protección de los derechos de los ciudadanos y, en el caso particular de la aplicación de la pena, debe basarse en principios humanitarios, *“lo que se espera del sistema penal en un Estado de Derecho es que sea un sistema que se base y limite a partir de los derechos fundamentales del ciudadano, a fin de que la pena privativa de libertad, pueda cumplirse dentro de un mínimo de garantías que le permita al sujeto disminuir al máximo posible, los efectos destructores de la personalidad”* (Tinedo, G., 1998:63).

Así lo prevee la Constitución en su artículo 272: *“El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espa-*

cios para el trabajo, el estudio, el deporte, la recreación...”(Constitución, 1999:79).

Por otro lado, es importante resaltar los principales documentos internacionales en materia de Derechos Humanos que Venezuela ha ratificado, los mismos afirman claramente que los Derechos Humanos alcanzan a las personas que se encuentran encarcelados, entre ellos: El pacto internacional de derechos Civiles y Políticos; La Convención Contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Varios documentos internacionales adicionales desarrollan los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, siendo el más exhaustivo las Reglas Minimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos adoptadas por el Consejo Económico y Social en 1957.

Todos estos documentos reafirman el principio de que las personas privadas de su libertad conservan los derechos fundamentales, por lo que deben ser tratados con dignidad y humanidad, reglas aplicables universalmente y que no dependen de los recursos materiales de los que dispone el Estado parte.

Basado en la Constitución y la ratificación de los documentos internacionales antes mencionados, La ley de Régimen Penitenciario Venezolano (desde 1961) establece como fin de la pena privativa de libertad, la rehabilitación del penado y su readaptación social (Artículo 2), que debe lograrse a través del tratamiento penitenciario y en los establecimientos carcelarios, es decir, que dicho fin es fundamentalmente prevención especial.

La ley consagra, teórica y normativamente, la individualización de la pena y dicha rehabilitación a través del régimen progresivo en fases de ejecución, clasificación del delincuente, agrupación poblacional de los internos, pre libertad y libertad controlada (Ley de Régimen Penitenciario, 1981).

En un primer momento la Ley prevee en su artículo 10, un período de observación (3 meses) que servirá para establecer el

diagnóstico criminológico y el tratamiento adecuado a la personalidad del reo y a la duración de la pena. Concluido este período, se inicia la etapa del tratamiento propiamente dicha que consiste en la aplicación de métodos que contemplan actividades laborales, educativas y recreativas que deben implementarse a través de cierta disciplina institucional y bajo condiciones de vida favorables para el logro de dicho tratamiento previsto en la ley.

Las salidas transitorias y formulas de cumplimiento de las penas: Destino a establecimientos abiertos, trabajo fuera del establecimiento y libertad condicional (Artículos 71,72,73,74,75 y 76 respectivamente) conforman el principio de la progresividad de los sistemas y tratamiento establecidos en el Artículo 7 de dicha Ley, que van desde las etapas más severas hasta las más permisivas, de acuerdo a ciertos criterios pre establecidos a los resultados del tratamiento y, por supuesto, a la conducta favorable que muestre el condenado.

En este orden de ideas, es importante retomar, que la actividad punitiva del Estado esta justificada a través de la ideología de la Defensa Social, que implica principios filosóficos y sociales que se hacen necesario referir por su relación con el tema en estudio.

Baratta (citado por Jiménez, M; Arreaza, E., 1976:87) plantea tales principios de la Defensa Social, de la siguiente forma:

1. El principio del bien y del mal: el delincuente es disfuncional para la sociedad, la desviación es el mal y la sociedad establecida el bien.
2. El principio de la culpabilidad: elemento negativo interior del delincuente que se opone a los valores sociales preexistentes que la ley recoge.
3. El principio de legalidad: el delincuente pertenece a una memoria que se opone a la ley penal, la cual se supone igual para todos los miembros de la sociedad.

4. El principio de la Legitimidad: por cuanto el Estado se supone representado en consenso colectivo, su acción represora es legítima.
5. El principio de interés social y del delito natural: la ley penal protege los intereses fundamentales de la sociedad, es decir, de la mayoría. Sólo algunos figuras delictivas constituyen delitos artificiales.
6. El principio de la verdad procesal: todos los individuos tienen las mismas posibilidades de defensa e igual consideración procesal y el proceso debe buscar la verdad y la responsabilidad del individuo.
7. El principio de la finalidad y la prevención: la pena no es retributiva sino preventiva en sus fines.

Estos principios que fundamentan a la Defensa Social, *“cumple así un papel importante en la racionalización y estabilización del sistema socioeconómico imperante. El núcleo central de la misma es el concepto de personalidad criminal, su consecuencia: las tentativas de resocialización, su objetivo: ayudar al delincuente para la mejor defensa de la sociedad”* (Jiménez, M; Arreaza, E., 1976:88).

Relacionado con lo antes expuesto se encuentran planteamientos críticos con relación a la cárcel y por ende, a la pena privativa de libertad, tales como:

- La pena privativa de libertad sirve para ubicar fuera de la estructura social e institucional toda posible responsabilidad de los factores criminógenos, señalando solo al delincuente como autor de ellos; por tal razón, se justifica la resocialización, es decir, que el sujeto acepte y se adapte a la sociedad tal cual como esta dada, a sus valores y normas y de esta forma mantener el “status quo”.
- La prisión produce criminalidad, *“...al incrementar cuantitativamente la delincuencia convencional, propia de la*

clase social subordinada (la sometida a la pena privativa de libertad), se logra que el sistema penal coadyuve al control político de tales sectores: La prisión sirve para reproducir la criminalidad característica de los sectores sociales dominados y contribuir de esa forma a que éstos permanezcan bajo la órbita del sistema penal, como otro medio de control social ” (Sandoval, E., 1982:55).

- En la prisión prevalecen y se multiplican las relaciones de pasividad- agresividad y dependencia- dominación, se fomenta el desprecio por la persona, se deteriora la personalidad, dificulta la socialidad e incrementa el odio y la agresividad.

El condenado queda estigmatizado frente a la sociedad y frente a sí mismo, de tal forma que se autopercibe como desviado, y es impulsado a vivir y a comportarse conforme a dicha imagen. La pena de prisión representa un cambio radical en toda su vida: se le priva al condenado de su hogar, del trabajo, de su familia, de sus amigos, de su identidad, de relaciones sexuales, seguridad, etc. (De la Barrera, L., 1995).

Los resultados de una de las investigaciones más recientes realizada en las cárceles venezolanas, se encuentran recogidos en el informe presentado por Human Rights Watch (1998) luego de visitar once prisiones venezolanas en marzo de 1997. Este grupo ha realizado investigaciones especializadas en prisiones y lleva trabajando por los derechos de los reclusos desde 1987. Hasta la fecha han investigado e informado sobre las condiciones en cárceles de Brasil, Checoslovaquia, Egipto, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Jamaica, Japón, España, Estados Unidos, Venezuela, entre otros.

En general, el informe plantea que las condiciones de las prisiones en Venezuela violan los derechos humanos de los reclusos, sugiriendo, por tanto, la urgente necesidad de una reforma pro-

funda, que formule un plan de emergencia nacional para mejorar el sistema penitenciario.

2. Consideraciones Teóricas

Las bases teóricas fundamentales de dicha investigación están enmarcadas en la Criminología de la Reacción Social o Interaccionismo Simbólico, Criminología Crítica y enfoques sobre Representaciones Sociales.

Criminología Interaccionista

Este tipo de criminología enfatiza su estudio en la repercusión que tiene la audiencia social en el origen de la desviación, desde tres ordenes fundamentales:

1. "Como se manifiesta la reacción social criminalizando conductas antes lícitas, mediante la creación de normas penales (criminalización de conductas lícitas).
2. Cómo está reacción, operando en el terreno represivo institucional concreto, es una variable interviniente en la criminalización de individuos.
3. Cómo esta reacción contribuye a la criminalización de la conducta desviada y a la perpetuación del rol delictivo, mediante la exposición de etiquetas y la amplificación de la desviación" (Aniyar, L., 1977).

A continuación se hace una breve referencia de conceptos propuestos por algunos interaccionistas y que tienen relación directa con el objeto de estudio de esta investigación.

Goffman trabajó sobre las "instituciones de control total" (manicomios, escuelas militares y prisiones) definidas como: "...*Locales de residencia y de trabajo para personas que - aislados del mundo social por un período considerable de tiempo - se encuentran compartiendo una situación común, transcurriendo par-*

te de su vida en un régimen cerrado y formalmente administrado” (Goffman, 1961:13). A través del análisis crítico de dichas instituciones se demostró que en el interior de ellas se ejercía, en forma abierta, la misma violencia que en el exterior: arbitrariedad, crueldad, poder y explotación. El autor describió elementos comunes en todas las instituciones de control total: “a) la superposición de conceptos tales como cárcel - manicomio, enfermo - vigilante, b) el mismo proceso de degradación y de despersonalización del individuo a través de un mismo ritual, c) la debilidad de la racionalización científica que la sustenta, d) la similitud de los especialistas que de ellos se ocupan, e) el parecido de los que allí están reclusos, todos ellos marginales y excluidos, miserables y sin protección alguna, de una misma clase social, en fin, f) idéntico uso de etiquetas para identificarlas, incluida la más eufemista de desviado” (Aniyar, L., 1977:134).

Chapman plantea todo lo referente a la teoría del estereotipo, considerando que la sociedad a través de la historia lo ha utilizado como una manera de criminalizar las clases bajas tratando de ocultar con ello la antagónica lucha de clases. Los estereotipos pretenden hacer parecer que los delincuentes son, física y psicológicamente o social y culturalmente, inferiores.

Así podemos decir, que el aporte más significativo que se le puede atribuir al estudio de Chapman es el cuestionamiento que hace sobre el modo como son manejados los estereotipos por parte de las instituciones de control, en especial el formal.

También es importante señalar una de las consecuencias más resaltantes del estereotipo: la visión del delincuente como chivo expiatorio, tomándose en cuenta que el poder está reducido a una pequeña minoría que controla los medios de información y de comunicación, y los valores de esta minoría son aceptados por la clase media, por lo que es fácil entender el interés en seleccionar una minoría de personas para ser sacrificadas en beneficio de la solidaridad de una mayoría.

Becker, sobre la teoría del etiquetamiento, plantea que, dentro de la sociedad, todo individuo que transgrede las normas establecidas por los grupos sociales que detentan el poder político y económico (lo cual facilita su imposición), son considerados desviados y por ello les es colocada una etiqueta que permite identificarlos como pertenecientes a un grupo de iguales características.

Sin embargo, Becker considera que el problema no está en la conducta de los individuos sino en la sociedad que crea la norma y cuya transgresión se convierte en desviación.

Entonces, se puede decir que el etiquetamiento es un proceso por el cual un rol desviado se crea y se mantiene a través de la imposición de etiquetas delictivas. Así mismo, la imposición de etiquetas puede estar basada en información cierta o en información vaga y cargada de prejuicio.

A continuación se mencionan algunas de las características propias de las etiquetas: Se convierten en el principal elemento identificador de los individuos, resaltando sólo los rasgos o datos que le identifican con ella; crean autoetiqueta, reafirmando la conducta o característica atribuida, alejando al individuo de la posibilidad de rehabilitarse; las etiquetas crean expectativas, la colectividad espera de dicho individuo un comportamiento acorde a ella; las etiquetas pueden perpetuar el comportamiento; las etiquetas producen desviación secundaria, en reacción a lo recibido por la colectividad, ya que se crea resentimiento; las etiquetas se generalizan y se contagian porque trascienden el individuo etiquetado para llegar hasta quien este involucrado a éste, dándole así un carácter hereditario; las etiquetas dirigen la actividad social, la comunidad cohesionan sus acciones al tener una apreciación en común; las etiquetas producen subcultura; quien ha sido etiquetado y ha sufrido las consecuencias de la reacción social, buscará apoyo en personas que se encuentren en condiciones similares.

Criminología Crítica

La perspectiva de la Criminología crítica es otro referente teórico que sirvió para comprender y analizar los resultados recogidos en esta investigación. Por lo que se hace necesario, referir, aunque sea de modo sucinto, dicha perspectiva.

La exposición se concentrará en mencionar los cuatro puntos fundamentales en que coinciden quienes comparten este pensamiento criminológico, siendo explicados claramente por Sandoval, E. (1985):

1. La Criminología Crítica se centra, básicamente, en el análisis de los procesos de criminalización, es decir, en examinar cómo y, sobre todo por qué, ciertas personas y sus comportamientos llegan a ser considerados como “delincuentes” o “desviados”, mientras otros no son clasificados de igual manera. Este proceso de criminalización pueden generarse por instituciones de carácter penal, es decir, por la reacción social formal o por instituciones u organismos no penales o reacción social informal (medios de comunicación, sistema educativo, familia, religión, etc.). Estas dos modalidades de los procesos de criminalización se encuentran estrechamente vinculados.
2. Los procesos de criminalización, ya sean como se generen (reacción social formal y/o reacción social informal), constituyen una parte de un fenómeno mucho mas amplio, el “Control Social” entendido como “ *el conjunto de sistemas normativos (religión, ética, costumbres, usos, terapéuticos y derecho,...) cuyos portadores, a través de procesos selectivos (estereotipia y criminalización), y mediante estrategias de socialización (primaria, secundaria o sustitutiva), establecen una red de conexiones que garantizan la fidelidad (o, en su defecto, el sometimiento) de las masas a los valores del sistema de dominación; lo que por razones inherentes a los potenciales tipos de conductas discordantes, se hace sobre destinatarios sociales diferen-*

cialmente controlados según su pertenencia de clases” (Aniyar, L., 1987:31).

3. Otro aspecto importante tomado en cuenta por la criminología crítica es la identificación y análisis de las conductas socialmente dañinas o negativas que realmente perjudican los intereses de la mayoría y que no están recogidas en los textos legales.
4. *“... los que los análisis de los procesos de criminalización y de los comportamientos socialmente dañinos, a partir de las condiciones históricas y materiales, debe contribuir a la denuncia de las múltiples falacias e injusticias que actualmente se ocultan bajo dichos procesos y a la elaboración e implementación de una política criminal alternativa o, aún mas, de una política alternativa al sistema penal” (Sandoval, E., 1985:4)*

Estos cuatro puntos referidos brevemente, dan razón de la perspectiva de la Criminología Crítica, diferenciándola de otras corrientes criminológicas.

Es importante recordar que dicha perspectiva criminológica se sustenta en los postulados de la Filosofía Crítica, que Aniyar, L. (1977:16) resume en los siguientes puntos: “ 1) *Es una forma de vida, una concepción del mundo que se ejerce como praxis.* 2) *Busca existencias alternativas, porque no se conforma con un orden existente si lo considera negativo.* 3) *Por eso se dice que es política, porque es peligrosa para el sistema establecido.* 4) *Es radical, porque va a la raíz de las cosas, va a buscar la esencia, no se conforma con la existencia.* 5) *Tiene también algo de construccionismo social, porque no acepta el orden establecido como la única realidad y porque incluye al sujeto cognoscente y a su aparato cognoscitivo, a su subjetividad, sus intereses y su ideología, como objeto de conocimiento, considerando que ello se refleja en la selección de las variables a estudiar y del objeto mismo de estudio, tanto como en la interpretación de los resultados.* 6) *Por lo tanto, niega la objetividad de la ciencia, especialmente de las ciencias sociales.* 7) *Como*

es radical y va a la esencia de las cosas, procede al retiro de los mitos, es decir, de los fetiches, de la existencia, de las categorías objetivadas, para arribar a la esencia”.

Entre las corrientes inmersas dentro de la criminología crítica, es importante mencionar el garantismo, que plantea, básicamente, la necesidad de luchar por la búsqueda cada vez mayor de la ampliación y protección fáctica de los derechos jurídicamente tutelados en las diferentes instancias de control social formal.

Enfoques de las Representaciones Sociales

Según Jodelet (1984), las representaciones sociales se manifiestan en la sociedad, en sus grupos e individuos, de manera muy compleja; ya que al estar ligadas directamente con el quehacer social y la organización del conocimiento colectivo, generan transformaciones sujetas a las circunstancias y a los fenómenos históricos, así como a la forma en que los individuos interactúan.

Las representaciones sociales, entonces, pueden verse como una forma de conocimiento social. Este conocimiento, por su parte, puede estar condicionado al contexto concreto donde viven los grupos e individuos, al nivel de comunicación existente entre cada uno de ellos, a los procesos políticos, económicos, sociales y culturales y a los sucesos que se aprenden a diario, los cuales con el pasar del tiempo pueden convertirse en conocimiento del sentido común. Es decir, el conocimiento del sentido común *“se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos, modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social”* (Jodelet, 1984:473). Sobre la base de esto, podemos decir que *“las explicaciones del sentido común no surgen de la nada, sino que tienen su fuente en el pasado, en el mundo real, y cumplen una función psicológica o social para el individuo”* (Jaspars y Hewstone, 1986:437).

Flechter (1984:204), por su parte, define el sentido común como “un conjunto de creencias sobre el mundo, compartidas por un grupo cultural”. Mientras que para Moscovici (1988:57) “el sentido común, en nuestras sociedades está creándose continuamente, especialmente en aquello que han popularizado las ciencias y los conocimientos técnicos”. En cuanto a las representaciones sociales, plantea que son un conjunto de ideas, prácticas y valores. Las ideas y las prácticas, en un sentido, permiten un orden que les posibilita a los individuos guiarse en su mundo cotidiano y, por otra parte, hacen viable la comunicación entre los integrantes de una sociedad, transfiriéndoles un código para propiciar el intercambio social y otro código para señalar y ordenar de manera específica los distintos escenarios de su mundo y de su vida individual y grupal (Moscovici, 1988).

En suma, podemos señalar que “las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. En tanto que tales, presentan características específicas a nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica” (Jodelet, 1984:474).

Di Giacomo (1987) señala entre algunas de características propias de las representaciones sociales, las siguientes: a. Tienen carácter social, en tanto que son compartidas por varios individuos y crean una visión de la realidad que permite incidir en la conducta de los otros individuos, es decir, son una manera de conocimiento social, en donde lo social se manifiesta por medio: 1) “del contexto concreto en que se sitúan, los individuos y los grupos; 2) de la comunicación que se establece entre ellos; 3) de los marcos de aprehensión que proporciona su bagaje cultural y 4) de los códigos, valores, ideologías relacionadas con las posiciones y pertenencias sociales específicas” (Jodelet, 1986:473); b. La concerniente a la variedad de hechos que se observan y estudian, tomando en cuenta lo complejo del proceso individual y colectivo; la información que se guarda como base de referencia para poder interpre-

tar lo que ocurre y las categorías que sirven para clasificar lo que sucede; c. Son dinámicas, dada su capacidad de modificar los conocimientos sociales; d. Son útiles, ya que son compartidas por un mismo grupo, comunidad o sociedad (Moñivas, 1994).

Las representaciones sociales, al estar inmersas dentro de una constante dinámica, son producto de un proceso de construcción, desconstrucción y reconstrucción.

En ese proceso, Moscovici establece dos campos de determinación social a saber, una de carácter central (enmarcada dentro del aspecto cultural de la sociedad en la cual están articulados los individuos y sus grupos de acción), y otra de carácter social lateral (referida al número de individuos dentro de la sociedad en el cual se insertan los actores sociales que se estudian).

Sin embargo, Banchs (1991) plantea que también existe un campo de determinación individual, el cual combina elementos de la cultura global, la cultura grupal y la cultura individual.

Dentro de la cultura global, constantemente se generan procesos de producción de saber científico, político, tecnológico, entre otros, y una serie de procesos de acción social en los cuales, los medios de comunicación son los entes privilegiados para crear diversas representaciones, ya que los informantes o comunicadores privilegiados se nutren de ellos para aparecer como los mediadores entre las informaciones y las masas sociales. Estos líderes serían, en la cultura grupal, los segundos agentes de producción de representaciones sociales. En el ámbito de la interacción cara a cara, por su parte, cada hombre y mujer bajo presión, aporta lo suyo, sus reflexiones personales, sus puntos de vista, entre otras cosas, porque están impregnados por la necesidad de hablar sobre algo que no hablaban antes.

Por medio de este constante intercambio de información, los individuos, los grupos y la sociedad, construyen sus propios modos de ver la realidad social que les toca vivir, apropiándose del conocimiento científico, seleccionando la información necesaria y

cotidianizando el conocimiento adquirido, es decir, asignándole nuevos significados y dándole otra función sobre la base de sus propias palabras.

Moscovici (1988) plantea que la representación social es una forma de conocimiento de nuestra sociedad e irreductible a cualquier otra. Su especificidad se debe al hecho de que es generada y transmitida en el transcurso de los cambios sociales, convirtiéndose en una parte de la vida colectiva. Considera dicho autor, que la representación social une una actividad de transformación de un saber (la ciencia) en otro (el sentido común) y viceversa, a través de dos procesos: la objetivación y el anclaje; ello permiten demostrar como lo social transforma un conocimiento científico en representación y la forma en que ésta última transforma lo social.

Producto del proceso antes mencionado, las representaciones están articuladas a través de una dinámica que incluye la objetivación (o materialización de ideas abstractas en entes concretos) y el anclaje (o creación de una red de significados).

La objetivación: El proceso de objetivación va desde la selección y descontextualización de los elementos hasta formar un núcleo figurativo que se naturaliza enseguida. Es decir, lo abstracto como suma de elementos descontextualizados debe tornarse una imagen más o menos consistente en la que los aspectos metafóricos ayuden a identificarla con mayor nitidez (Moscovici, mimeografía s/f).

Como puede observarse, *“la objetivación lleva a hacer real un esquema conceptual, a duplicar una imagen con una contrapartida material. El resultado, en primer lugar, tiene una instancia cognoscitiva: la provisión de índices y de significantes que una persona recibe, emite y toma en el ciclo de las infracomunicaciones, puede ser superabundante. Para reducir la separación entre la masa de las palabras que circulan y los objetos que las acompañan(...) los signos lingüísticos se enganchan a estructuras materiales (se trata de acoplar la palabra a la cosa)”* (Moscovici, 1988:75).

El núcleo figurativo que surge producto del proceso de objetivación, pasa entonces a servir de mediador entre la teoría científica inicial y su representación social, y permite que la teoría abstracta e indirecta se transforme en inmediata y directa para ser utilizada por el individuo, permitiendo a la representación convertirse en un espacio cognoscitivo estable y guiar tanto las percepciones, como las relaciones ínter individuales.

La naturalización, por lo tanto, otorga a la representación social el carácter de evidencia válida, es decir, la teoría científica pasa a ser teoría cotidiana, de uso, que sirve para categorizar a los individuos y sus comportamientos.

De igual manera, Jodelet (1984) y Banchs (1984), plantean que la trascendencia de un proceso como éste, está en que coloca en manos del colectivo una imagen o esquema concreto, a partir de un elemento abstracto como lo es una teoría científica.

Finalizando con el proceso de objetivación, es importante tener presente que todas las definiciones intentan explicar el paso de un conocimiento científico al dominio colectivo, y que el segundo proceso de formación de una representación social, el anclaje, esta vinculado al primero en forma natural y dinámica (Moscovici, mimeografía s/f).

Para que este proceso se desarrolle es necesario la inserción del objeto de representación en un marco de referencia conocido y preexistente así como la instrumentalización social del objeto representado.

La inserción de las representaciones en la dinámica social, las hace instrumentos útiles de comunicación y comprensión, ya que los individuos pueden comunicarse en los grupos a los que pertenecen bajo los mismos criterios e inclusive, usar el mismo lenguaje permitiéndoles una mayor comprensión de lo que acontece alrededor de las personas y los grupos.

Una de las características del proceso de anclaje, es que, está muy vinculado con las funciones de clasificar y nombrar, es decir, de ordenar el entorno, al mismo tiempo en unidades significativas y en un sistema de comprensión (Morales, F., 1995).

En suma, podemos señalar que la objetivación y el anclaje, son procesos por medio de los cuales se generan y desarrollan las representaciones sociales dando lugar así a una relación dialéctica. Así mismo *“se combinan para hacer inteligible la realidad y para que, de esa inteligibilidad, resulte un conocimiento práctico y funcional; un conocimiento social que nos permita desenvolvernos en el entramado de relaciones y situaciones que implica la vida cotidiana”* (Morales, 1995:836).

Por otra parte Moscovici ha considerado, los aspectos dimensionales y lógicos de la representación social. Así plantea tres dimensiones: información, actitud y campo de representación, lo que permite comparar los contenidos de representaciones propias de diferentes conjuntos sociales o culturales.

El modelo teórico de Moscovici, parte del postulado que los fenómenos cognitivos deben ser explicados a través de divisiones y de interacciones sociales. Así mismo insiste particularmente en la comunicación social, ya que la considera determinante en la institución del universo consensual propiamente creado por las representaciones sociales y que él opone al universo reificado de la ciencia.

A través de los planteamientos de Bourdieu (1997), muy relacionado a lo antes expuesto, se puede observar más concretamente, como las diferentes posiciones que ocupan los individuos en el espacio social, determinan las diferentes representaciones que las hacen diametralmente opuestas entre grupos dentro de un mismo contexto social. Estos planteamientos permiten sustentar la importancia de estudiar las representaciones que tienen distintos grupos sobre el tópico particular para entender la dinámica social que existe al respecto.

La propuesta para estudiar el problema del sistema penitenciario, en particular lo relacionado a la cárcel y las diferentes visiones que de ella se tiene, esta basada en las referencias teóricas antes expuestas.

3. Procedimientos Metodológicos

La presente investigación es de carácter descriptiva-analítica, ya que basado en los objetivos de la investigación, se buscó a través del estudio de las representaciones sociales conocer el significado que para los operadores del sistema carcelario, y los reclusos, tiene la Cárcel Nacional de Maracaibo; esto se hizo a partir del análisis de significados extraídos de la información aportada directamente por los actores claves.

Para lograr dicho propósito, se decidió abordar el tema de investigación desde la metodología cualitativa y, en su interior, la utilización de la técnica de la entrevista a profundidad, esta permite captar a través de lo que dice el informante, las motivaciones, los anhelos, las visiones y conceptualizaciones, es decir, conquistar e intentar traducir su mundo por medio de las narraciones. Como plantea Cordova, V. (1997) estas entrevistas son flexibles y van acompañadas de una lista de temas (por lo general amplio) sobre lo que se quiere indagar, temas que resultan ser una guía orientadora para el investigador mas que preguntas a ser respondidas por el informante. Esta entrevista es no directiva, no usa preguntas directas sino amplias, que permiten al informante explayarse en la información dada. Asume, entonces, un papel semi-directivo, ya que puede ocurrir que en el transcurso de la entrevista surja la necesidad de realizar preguntas mas restringidas y directas que permitan indagar con mayor profundidad sobre un significado de interés. Lo que trata de captar, a través de esta, no es la subjetividad, sino que con ella, se describen y analizan ciertos aspectos de la realidad social objeto de estudio.

El paradigma cualitativo, al hacer énfasis en el significado (la interpretación que hace el autor de la realidad), en su con-

texto (aspectos que forman parte de la vida social, cultural, histórica, física del autor), en la perspectiva holística (concepción del escenario, los participantes y las actividades como un todo), y en la cultura (qué hace el actor y que cosa construye y utiliza) (Lidia Gutiérrez, mimeografía: s/f), permite comprender cómo se articulan, se contradicen o son movilizadas las representaciones sociales que están presentes en los operadores del sistema y los internos de la cárcel.

Escenario y Actores

El escenario estudiado fue la Cárcel Nacional de Maracaibo - Estado Zulia. Allí se seleccionaron los actores sociales que interactúan en ella.

Los actores sociales son reclusos penados y procesados (en espera de sentencia fija), tanto del área del penal como del área de reeducación, reclusas penadas y procesadas del anexo femenino, y también operadores del sistema penitenciario (personal técnico - profesional y vigilantes que trabajan en la institución).

Relacionado con el tamaño de la muestra, se consideró el problema de representatividad, de importancia en este tipo de investigación cualitativa, debido a que en ella no se busca determinar el tamaño de la muestra a través de una fórmula estadística, sino basándose en la búsqueda de la saturación por repetitividad.

Bertaux plantea: *"...la muestra es representativa, no en el nivel morfológico (en el nivel de la descripción superficial), sino en el nivel sociológico (...). El autor señala que una vez, recogido varios testimonios, en los cuales "parece" no haber nueva información, el investigador, puede asumir que la búsqueda de información ha sido "completada" (Citado por Castellano, A., 1998:453).*

Se llevaron a cabo entrevistas que fueron transcritas en la medida en que se fueron realizando, buscándose conocer, los temas a los que con frecuencia hacían referencia los informantes

privilegiados y, así, constatar una saturación de la información por repetitividad.

La muestra no estadística estuvo conformada por 18 personas distribuidas de la siguiente manera: 6 operadores del sistema, 6 reclusos y 6 reclusas.

Se utilizó una técnica de muestreo estratificado, esto implica que ciertas características de la población sean conocidas; así, de los operadores del sistema se tomó en consideración el cargo que desempeñan en la cárcel y el tiempo de servicio en la institución. Con relación a los reclusos, la edad, sexo y tiempo de reclusión.

Es importante señalar que a la décima entrevista se confirmó el alto nivel de repetitividad en los relatos, por lo que se hizo innecesaria la realización de las 8 entrevistas restantes. Finalmente se entrevistó a cuatro operadores y a seis reclusos.

Recolección de la Información

La recolección de la información se llevó a cabo a partir de la elaboración de la guía de entrevista, la realización de las entrevistas a profundidad y la transcripción fiel de las mismas.

La entrevista a profundidad fue semi-estructurada, por lo que se utilizó una guía basada en conjunto categorías que pueden ser consideradas un temario, ya que dentro de cada una de ellas se focalizaron aspectos específicos, necesarios para orientar las preguntas a realizarse, con el fin de cubrir los objetivos de la investigación. *“Estamos obligados a un mínimo de estructuración para explotar los datos recolectados;...un conjunto de preguntas posibles sirve de hilo conductor al entrevistador de manera de facilitarle sus intervenciones para llevar a la profundización de cada tema y complementar la información”* (Poirier, 1983:134).

En relación con el uso de categorías dentro de la guía de entrevista, Bardín, L (citado por Poirier, 1983:137) plantea que *“la categorización tiene por objetivo primero, suministrar por condensación una representación simplificada de los datos brutos”*.

Es importante aclarar que, inicialmente, se realizó un borrador de la guía de entrevista que fue arbitrado por investigadores que han trabajado con la metodología cualitativa y algunos en el área criminológica. En función de estas consultas se decidió llevar a cabo entrevistas para validarla en un grupo de informantes privilegiados del escenario escogido para esta investigación.

Las entrevistas-prueba se realizaron a 2 operadores, a 1 recluso y a 1 reclusa. Como resultado de esta primera aproximación a los informantes privilegiados, se definieron las siguientes categorías: Cárcel (sitio donde debe materializarse el fin resocializador de la pena privativa de libertad a través del tratamiento penitenciario) y Delincuente (persona que comete delitos contemplado en el código penal).

Procesamiento de la Información

Se procedió a elaborar una ficha con los datos de cada entrevistado. Se transcribió cada entrevista reproduciéndose fielmente el contenido de cada una de ellas, recogiendo los errores del lenguaje, las pausas, los silencios, entre otros aspectos. Se escribió legiblemente por una sola cara de la hoja, la información transcrita y se numeraron las páginas. Se dejaron, márgenes amplios a cada lado de la hoja y un espacio entre línea y línea de aproximadamente 2 cm. En los márgenes señalados, se realizó el subrayado del texto con un color diferente para facilitar la ubicación de los significados de las categorías pertinentes.

Cada una de las entrevistas transcritas fue repartida a 4 investigadores (árbitros) con una ficha que contenía definición de las categorías de análisis y el color que identificaba a cada una de ellas. Cada investigador extrajo los significados según su lectura, independientes unos de otros. Esto se realizó con la intención de validar los significados encontrados en las entrevistas y su pertenencia a la categoría correspondiente. Luego se llevaron a cabo varias sesiones donde se discutió los resultados obtenidos por

cada uno de ellos, permitiendo esto sentar las bases para el inicio formal del análisis de contenido.

El Análisis de Contenido se realizó extrayéndose de cada entrevista los fragmentos relacionados con las temáticas de las categorías, constituyéndose éstos en unidades de análisis, las cuales permitieron ubicar los núcleos de significados referidos por los entrevistados cuya aparición frecuente estaba significativamente relacionadas con el tema en estudio. Esto fue posible a través de la utilización de la saturación de información como criterio de análisis.

Lo antes descrito fue logrado con la información obtenida de las entrevistas, tanto de los operadores del sistema como de los reclusos. Esto permitió identificar el núcleo figurativo, es decir, el punto de articulación de las representaciones sociales de los dos grupos con relación a la Cárcel Nacional de Maracaibo.

El núcleo figurativo, según la teoría de Moscovici, sirve de guía de lectura para describir las representaciones sociales que utilizan las personas a fin de comprender la realidad. El mismo está compuesto por los elementos centrales de las representaciones y se le confiere, en dicha teoría, el estatus de marco e instrumento para orientar las percepciones y los juicios del colectivo.

Para la lectura de los datos recopilados y la organización del corpus de la investigación, se tomó en cuenta la literatura y marco teórico pertinente a la investigación, trabajos realizados por otros investigadores y la posición social e identidad de los grupos entrevistados en el momento de análisis, ya que esto determina el tipo de información, de visión y comprensión del mundo. También es importante referir, que el análisis de los significados se validó en grupos de discusión con asesores del proceso de investigación.

Finalmente, todo el material recopilado, es decir, las fichas de identificación, entrevistas transcritas y su respectivo cassette, fueron archivados.

4. Resultados

Para iniciar este punto se hace necesario ubicar las posiciones que ocupan en el escenario carcelario los actores claves, para explicar la articulación o núcleo figurativo encontrado entre las representaciones sociales de ambos grupos (operadores del sistema y reclusos).

Como se dijo en líneas anteriores, las distintas posiciones que ocupan los individuos en el espacio social determinan las diferentes representaciones que las hacen diametralmente opuestas entre los diferentes grupos en un mismo contexto social. De tal manera que el espacio social se entiende como un *"conjunto de posiciones distintas y coexistentes, exteriores las unas de las otras, definidas las unas en relación con las otras, por relación de proximidad, de necesidad, o de alejamiento y también por relación de orden como abajo, encima y entre"* (Bourdieu, 1997:55).

A pesar de que los grupos entrevistados ocupan posiciones diferentes dentro del escenario carcelario, se observaron representaciones comunes entre ellos.

Los operadores del sistema se encuentran laborando en la institución, es decir, son los encargados de materializar el tratamiento penitenciario. Por otro lado, tienen contacto con el exterior y han realizado estudios a nivel profesional. Así mismo, dentro de este grupo de operadores, existen diferencias en cuanto al cargo que desempeñan, el tiempo de servicio prestado a la institución, nivel de instrucción, entre otros.

La posición de los reclusos los ubica en un lugar totalmente diferente, ya que se encuentran internos en contra de su voluntad, sin contacto con el exterior, en su mayoría con un nivel de instrucción bajo y son los receptores del tratamiento penitenciario. Además, este grupo en su interior, también muestra características heterogéneas, tales como: condición legal (penados y procesados), ubicación física dentro del recinto (área del penal, re-

educación, anexo femenino), sexo, edad, tiempo de reclusión, entre otros.

Ahora bien, cabe preguntarse el por qué comparten las mismas representaciones sociales, infiriéndose que ambos grupos, como se verá más adelante, intercambian cotidianamente un ambiente social que les generan insatisfacciones tanto a nivel personal como laboral, (en el caso de los operadores). Sumado a esto, comparten la ideología represora y controladora del Estado para el mantenimiento del orden social y por ende, la forma de atacar la delincuencia.

Lo antes expuesto permite comprender los elementos centrales que conforman el núcleo figurativo de las representaciones sociales de los reclusos y los operadores del sistema. En sus discursos, a lo largo de las entrevistas, se pudo precisar que sus representaciones parten de la concepción maligna del delincuente, el cual presenta una predisposición delictiva, por lo que necesita castigo, considerando esta la función real de la cárcel. Sobre la base de este núcleo figurativo, se realizó la descripción e interpretación de los resultados obtenidos en las categorías consideradas en este trabajo: delincuente y cárcel (resocialización y tratamiento penitenciario).

Categoría Delincuente

Se pudo observar en la mayoría de los relatos de los reclusos y de los operadores entrevistados, que la calificación de delincuente está relacionada con una visión peligrosista del mismo, atribuido a una clase perteneciente a los sectores sociales menos favorecidos, evidenciándose que para ellos existe una estrecha relación entre clase social baja, delincuencia y tipo de delitos.

Esto refleja claramente la percepción estereotipada que ambos grupos (operadores y reclusos) tienen sobre el delincuente.

Así, las conductas que implican el uso de violencia física son atribuidas a la clase baja, en cambio, las conductas que implican

uso de medios y habilidades intelectuales son asociadas con la clase media y alta.

Esto se refleja en las siguientes expresiones:

“Delincuente es aquel que comete un delito, simplemente, que comete un delito y que tiene que pagar por él, es peligroso no castigarlo... tienen que venir a la cárcel, tienen que castigarlos de alguna forma, hay que proteger a la sociedad. La cárcel está hecha para calmar a esos gallitos callejeros” (Operador).

“Hay de clase media y de clase alta, verdad, pero casi siempre los de clases media y los de clase alta son delitos más suaves, verdad!, como corrupción, e..., e..., estafa, ¿me entiendes?, en cambio los de clase baja, casi siempre son más fuertes, asesinato, atraco, robo, porque éste..., el medio donde ellos se han desarrollado los hace más agresivos... hay que tratar que no hagan más daño a los otros, hay que encerrarlos” (Operador).

Entre lo expresado por los reclusos tenemos:

“...para mí, mi concepto...la cárcel existe para las personas que no sean buenas... yo creo que deben ser las personas que matan, que roban... ese es el delincuente que yo veo... el del barrio, allá, los malandros, matan sin piedad... los otros (clase alta) son menos peligrosos, a los malandros hay que encerrarlos” (Recluso).

“Imaginate, yo estoy aquí y por estar aquí para la sociedad yo soy un delincuente, lo soy, por el hecho de que yo esté aquí y por el hecho de que el gobierno nos trate a nosotras de delincuente... porque de la puerta pa' lla somos delincuentes, yo no lo veo de esa manera” (Reclusa).

“la otra vez un pana acuchilló a un viejo para quitarle los reales, pa' eso hay que tener... los ricos no se atreven, ellos sólo roban”(Recluso).

Se puede inferir, entonces, que las representaciones de estos grupos (operadores y reclusos), coincidentemente reflejan a la delincuencia convencional (robo, hurto, atraco, etc.) como socialmente más grave y dañina, característica de los sectores más desfavorecidos, ignorando en su representación la dañosidad social producto de la actividad delictiva propia de los sectores pudientes. De igual manera, también refleja al castigo como principal fin de la pena, observándose el predominio de los principios sustentadores de la tesis de la Defensa Social, expuestos en capítulos anteriores, que muestra un análisis maniqueísta del problema de la conducta delictiva. Así, en las representaciones se observa claramente lo que subyace en los principios filosóficos y sociales de dicha tesis, que refleja una importante carga de valores. Por un lado refleja un juicio de valor positivo hacia la estructura misma de la sociedad, es decir, su aceptación tal como está concebida, su organización económica, política y social; por el otro, muestra un juicio de valor negativo hacia el individuo delincuente, quien es visto como dañino a la sociedad, quitándole a ésta todo grado de responsabilidad en el surgimiento de la delincuencia.

Es indiscutible que esta forma de enfocar el problema de la conducta delictiva, determina la manera en que será tratado al delincuente. Por una parte aparece en los textos legales el supuesto fin, la resocialización, pero en la práctica subyace la idea sólo de castigo a quien se opone a los valores sociales preexistentes, por lo que se espera verdaderamente del reo su sumisión a dicho valores, a la buena conducta, a las reglas sociales.

Esta podría ser una de las razones que explica el rotundo fracaso de la cárcel en su misión de resocializar al delincuente. Porque simplemente esta intención no existe, es pura apariencia, sus verdaderos objetivos son el castigar, disuadir y excluir; estos se encuentran instalados en el imaginario colectivo.

Estas representaciones sobre el delincuente, producto del conocimiento social construido a través de los procesos perceptivos,

comunicacionales y representacionales de los grupos, involucra a toda una clase social, es decir, a los pobres, quienes basados en dicha concepción del delincuente, justifican la represión carcelaria, es decir, un espacio social construido para el control y el castigo.

Como plantean muchos teóricos críticos, el concepto de peligrosidad genera etiqueta que contribuye al mantenimiento de la exclusión social del recluso y a su marginalización, extendiéndose no solo a los condenados sino también a quienes por otras razones (detención preventiva) han pisado la cárcel.

Categoría Cárcel

En esta categoría se buscó describir la construcción social que los entrevistados han hecho de la realidad carcelaria, tocándose en la entrevista a profundidad diferentes temáticas, entre ellas: la justificación de la existencia de la cárcel, (es decir, sus fines, y objetivos), así como el ambiente carcelario en general (subcultura, condiciones de vida, entre otros).

Con relación a los fines y objetivos de la cárcel, establecidos oficialmente, tanto los reclusos como los operadores del sistema penitenciario, reflejaron en sus discursos tener una vaga información de los mismos, interpretándose esto como desconocimiento del texto legal.

Como se ha dicho a lo largo del trabajo, los sujetos organizan sus acciones según sus representaciones, en el caso de los operadores, existe una congruencia entre el desconocimiento del texto legal con el ejercicio de su rol laboral dentro de la institución, no siendo éste el de resocializador (contemplado en la ley), sino el de controlador y represor. Entonces, sus acciones son guiadas por la concepción que tienen del delincuente (referida en la categoría antes descrita) y de la cárcel como un lugar de castigo y no de regeneración, donde el delincuente salda su deuda por el daño causado. Estas representaciones son compartidas por los reclusos.

Por otro lado, al no crear el Estado las condiciones necesarias para lograr la resocialización en las instituciones penitenciarias, los operadores se limitan a asumir una actitud conformista percibiendo a la cárcel como un lugar siempre en estado de emergencia, de difícil transformación, dirigiendo todo posible cambio positivo a la voluntad del interno, quien debe buscarla a través de sus propios medios para sobrevivir a ese submundo.

A continuación se presentan fragmentos de algunos relatos que evidencian lo antes dicho:

“...la cárcel no hace nada por los presos... simplemente los mantiene aquí durante el tiempo que dure la sentencia... y ellos salen igualitos...” (Operador).

“El establecimiento carcelario está previsto como el lugar, como te dije anteriormente, el sitio de reclusión precisamente para el que comete un delito y debe responder por ello ante la sociedad, nada mas ” (Operador).

“...bueno, muchos estamos aquí bastante desmotivados, hacemos proyectos y quedan engavetados, nunca hay recursos, que mas se puede hacer aquí, cuidarse de los reclusos porque ellos son peligrosos y ponerle mano dura para controlarlos”. (Operador).

“Resocializar, ¡no!, ¡Que va!, Aquí la, la resocialización no es posible, si aquí no se cuenta ni con la voluntad, ni con todo el personal, y menos con los medios..., el que se quiere regenerar aquí lo hace por sí solo...”(Operador).

“la cárcel, la cárcel es así... porque sino..., ellos..., los delincuentes no van a saber lo que han perdido afuera, no, no se van a corregir... por eso la cárcel es para los malos, que se la merecen...”(Recluso).

“Para ellos (los operadores) uno es un desperdicio de la naturaleza..., ellos dicen que después que uno este encerrado, encerrado... preso es preso y su apellido es candado...” (Reclusa).

“Llegando nuevecito aquí habían talleres, allá en la parte de atrás funcionaban, trabajaban como más de 100, de 100 personas en los talleres esos, y de eso se vivía. Ahora no hay nada, nada que hacer aquí, no más que vender cigarrillos y café, y el que puede trabajar con cuero, medio trabaja y eso, ¿Por qué?, Porque nadie cuidaba eso y entonces se perdió” (Recluso).

Estos talleres de trabajo, a lo que hacen referencia los reclusos, son producto de una inversión millonaria que hizo en 1995-96, la Comunidad Económica Europea para colaborar en el mejoramiento de las condiciones de los reclusos de la Cárcel Nacional Maracaibo, a raíz de la masacre ocurrida en dicho recinto en 1994. Además, como se ha dicho anteriormente, la legislación penitenciaria venezolana contempla el trabajo como método de tratamiento dentro de estos recintos. Pues bien, dichos talleres fueron desvalijados al poco tiempo de sus instalaciones, producto de la falta de política del Ministerio de Justicia y del gobierno regional para la preservación de los mismos. Nadie respondió, ni las autoridades del penal ni los internos, por dichas pérdidas materiales. Este hecho revela la desidia, la falta de voluntad por cambiar o mejorar el sistema, porque en el fondo no creen en tal tratamiento penitenciario y que el delincuente merezca mejores condiciones de vida.

Esta manera de los operadores de comprender su rol, su misión dentro de la institución (control, orden y represión) es producto, entre otros, de la falta de atención por parte de las autoridades respectivas. Muy poco de ellos han recibido la formación necesaria para trabajar en estos recintos y son, además, subpagados. Si realmente el Estado estuviera preocupado por hacer una labor de resocialización en las cárceles venezolanas, debe comenzar por transformar al personal penitenciario en verdaderos educadores y, entre otras cosas, mejorar su situación laboral, como una forma de valorar la importante función que desempeñan, ya que en ellos recae la responsabilidad de la implementación y eficacia del tratamiento. Además, esto permitiría convertir a dicho

personal en verdaderos agentes de cambio. Pero la mayor preocupación de la administración penitenciaria es la seguridad, el control, prevenir la fuga y motines, por lo que el personal queda reducido a cumplir estas funciones. Esto se traduce, una vez más, en el significado que tiene la cárcel como depósitos de hombres y mujeres que deben ser disciplinados.

En cuanto al ambiente carcelario, la estructura social de ese mundo nos muestra la existencia de dos grupos: por un lado la jerarquía (Dirección, cuerpo profesional, vigilantes, militares, etc.) y por el otro, la población carcelaria con sus diversos matices. Entre esos grupos no se advierte cohesión, consenso ni lealtades hacia fines comunes, se percibe una situación proclive al conflicto; nadie cree que el sistema pueda resocializar, cada grupo se defiende del otro.

El grupo conformado por la población carcelaria se estratifica, de acuerdo a valores e intereses, opuestos a lo socialmente aceptados, lo cual se extrae de las narraciones de sus vivencias. Se percibe claramente un liderazgo informal construido a partir de la situación de carencia y privación en la que se encuentran, lo cual les permite organizarse socialmente dentro del contexto carcelario, revelando la existencia de una subcultura, existiendo entre ellos normas contrarias a las de la institución, las cuales poseen validez y son sancionadas por ellos mismos, aplicándose con todo rigor, así resuelven los problemas de ese submundo donde se encuentran inmersos. Ello también permite, a través de los líderes que allí han surgido, negociar con la autoridad de la institución, como una forma de contener la presencia de situaciones de extrema violencia.

A continuación relatos que evidencian lo antes expuesto:

“Aquí hay diferentes comandantes (líder) y uno se somete a ellos porque nos cuidan, por ellos conseguimos que el gobierno (el director) mejore algunas cosas, porque sino nos revelamos y a ellos (fun-

cionarios) no les conviene..., yo estoy tranquilo porque él me cuida y como yo sigo las normas”.(Recluso).

“El interno cuando el funcionario pasa para allá, ellos dicen, ¡Aquí mandamos nosotros!... porque del lado de allá, ellos tienen varios grupos que llevan el control...”(Operador).

“...Cuándo tu llegas, te ubican en un pabellon, ¡verdad!, Un pabellon donde viven 50, 60 mujeres de toda clase de índole, caracteres, hay droga, homicidios, hay de todo..., en los pabellones se puede hacer lo que tu quieras...”(Reclusa).

Es importante referir algunos fragmentos que recogen las vivencias cotidianas de los reclusos dentro de la institución, y que han condicionado la construcción de sus representaciones, es decir, la visión del mundo carcelario que los rodea.

“La cárcel es violenta, desordenada...básicamente eso, ineficaz, inhumana, agresiva, desordenada y... aquí vienen los pobres los ricos no” (Recluso).

“Bueno, unos cuarticos pequeños, lo que pasa es que los cuartos son para muchos, para dividir un cuarto entre otro tiene que ser por medio de una sabana...” (Recluso).

“Cuando yo vivía en el penal, yo vivía en zozobra..., porque yo decía vertalé, tantas pistolas, ¿será que nos van a matar a todos?, Como será eso, habían más de 50 pistolas ahí” (Recluso).

“Aquí uno sufre mucho por el agua, los baños se mantienen muy sucios, a veces cuando no hay agua, tiene que dormir uno con esos malos olores de las pocetas que no deberían ser” (Recluso).

“¡Dios mío, pero dónde estoy metida!, Puro paredes, cielo, rejas, paredes, cielo, reja, porque aquí tu no ves la calle...” (Reclusa).

“Al principio me costó quedarme aquí, pero luego entendí que no había remedio y me adapté a las normas que tenemos nosotras (presas), ya me siento bien” (Reclusa).

“Yo espero salir con mis panas para montar un negocio..., aprendimos como son las cosas en verdad, ya no nos engañan (la sociedad)...” (Recluso).

“Yo me siento en familia, la mía no viene, aquí sé las normas y las tengo aquí (pecho), nadie me jode...” (Recluso).

Esto confirma, una vez más, lo planteado por muchos autores con relación al efecto real que produce el vivir dentro de una institución de control total. Así se puede mencionar, el proceso de prisionización que implica la pérdida de autodeterminación e identidad en el recluso.

La persona sujeta a la pena privativa de libertad, se incorpora a un sistema social que posee características propias y que logra internalizar, con mayor o menor grado, los usos, costumbres y cultura propia de la prisión. El interno una vez en libertad, comienza a recuperar su autoestima e identidad, pero quedan en el huellas evidentes de su período de reclusión, que podrá superar dependiendo del tiempo que estuvo expuesto a las influencias de la institución carcelaria, del apoyo encontrado en el mundo libre y de la efectividad de los tratamientos en los que haya participado durante su condena. Los efectos del ambiente carcelario en el individuo, van mucho más allá del término de la reclusión.

Basado en lo antes comentado en relación al verdadero fin de la pena y a la ausencia real de tratamiento penitenciario, se hace evidente que el recluso difícilmente se recupere positivamente a la experiencia vivida en dichos recintos.

Las condiciones de este contexto carcelario, intervienen en la elaboración psicológica que construye la representación social del recluso y los operadores del sistema. Ahora bien, es bueno pre-

guntarse ¿Cómo interviene esta representación en lo social? Se infiere que en el caso de los reclusos, en su contexto inmediato (La cárcel), se ve reflejado en la adaptación y aceptación de la subcultura carcelaria como única vía de subsistencia, y una vez en libertad, con su nueva visión del mundo, de sí mismo, sumado a la etiqueta impuesta por la audiencia social de "peligroso", continuará rechazando los valores e intereses societarios porque se siente ajeno a ellos, reincidiendo, entonces, en la comisión de hechos delictivos. Aun, suponiendo que estas personas salgan con el deseo de no delinquir, porque, entre otras razones, no quiere regresar a la cárcel, le es difícil actuar de forma adecuada en la sociedad libre, ya que ésta no le ofrece posibilidades ciertas de vivienda, trabajo, ni acepta su condición de exconvicto, ni lo apoya mientras aprende a vivir de acuerdo a las normas y valores establecidos. Todo ello también es producto de las representaciones sociales que ha construido el imaginario social tanto del delincuente como de la institución carcelaria.

Con relación a los operadores, sus representaciones sociales de este contexto carcelario los llevan a intervenirlos de manera represiva y controladora, como se ha dicho en párrafos anteriores, sobre la base de lo que han internalizado como fin de la institución: el castigo. Este panorama evidencia que la Cárcel Nacional de Maracaibo no cumple con el mínimo de garantías previstas en un Estado de Derecho, ya que en la realidad se produce lo contrario de lo legislado y proclamado.

Partiendo de los resultados obtenidos en este trabajo y considerando una de las características de las representaciones que señala su carácter dinámico y constante de construcción, desconstrucción y reconstrucción, se recomienda iniciar un proceso de concientización colectiva con la finalidad de desenmascarar el papel ideologizante de las creencias socialmente compartidas en relación al delincuente y la función del establecimiento penitenciario. Es conveniente devolver a los entrevistados que suministraron la información, y a los otros actores sociales del escenario car-

celario, los resultados obtenidos en este estudio, para que puedan conocer y cuestionar el núcleo figurativo alrededor del cual se articulan esas creencias ideologizadas que subyacen en sus representaciones, con el interés de que tomen conciencia de la realidad que esta esconde; buscando generar y/o potenciar agentes de cambio que incidan positivamente en la transformación de esa realidad. Posteriormente, socializar esta información para iniciar ese proceso de concientización en el imaginario colectivo.

Por otro lado, se propone al Estado crear los mecanismos necesarios que le permitan abrir un espacio comunicacional con la institución carcelaria y los centros de investigación universitarios, para obtener información pertinente que le sirva para la creación de políticas penitenciarias más acordes con la realidad venezolana. Igualmente, se aboque a mejorar las condiciones de vida en los recintos penitenciarios, que implique el acondicionamiento de la infraestructura física de estas instituciones y de los servicios que les brindan a los reclusos (social, legal, educativo, laboral, entre otros).

Por último, es importante señalar que esta investigación representa sólo una aproximación al problema carcelario por lo que se sugiere continuar trabajando en la búsqueda de la humanización y/o transformación de esta realidad.

Lista de Referencias

- ANIYAR, L. **Criminología de la Liberación**. La Universidad del Zulia, Instituto de Criminología, Maracaibo-Venezuela, 1987.
- ANIYAR, L. **Criminología de la Reacción Social**. Instituto de Criminología, LUZ, Maracaibo-Venezuela, 1997.
- BANCHS, M. "Representaciones sociales: pertinencia de su estudio y posibilidades de aplicación", en **Boletín AVESPO**, Vol. XIV, Caracas, N° 3, Diciembre, 1991.
- BERTAUX, Daniel. "Los Relatos de Vida en el Análisis" en **Revista Historia y Fuente Oral**, 1989.

- BOURDIEU, P. **Capital Cultural, escuela y espacio social**. México, Siglo XXI Editores, 1997.
- CASTELLANO, M. "Definición, Problemática de las Metodologías Cualitativas" en **Revista Espacio Abierto**, Vol.7, N°3. Maracaibo-Venezuela, 1998.
- CORDOVA, V. "Emergencia de la metodología cualitativa". **Notas de Investigación**. Año 3. No. 2. Caracas. Universidad Nacional Experimental "Simón Ridríguez", 1997.
- Constitución Bolivariana de Venezuela**, 1999.
- DE LA BARREDA, LUIS. "Prisión Aún" en **Revista Capítulo Criminológico** Vol. 23 N° 1. Maracaibo-Venezuela, 1995.
- DI GIACOMO, J. "Teoría y Métodos de Análisis de las Representaciones Sociales" en **Páez, Pensamiento, individuo, sociedad y cognición social**, Madrid-España, 1987.
- FLECHTER, G. **Psychology and common sense**. *American Psychology*. Mimeografía, s/f.
- GOFFMAN, E. **Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales**. Amorrortu Editores, Buenos Aires-Argentina, 1961.
- GUTIERREZ, Lidia. **Paradigma Cuantitativo y Cualitativo en la investigación socio-educativa: proyección y reflexiones**. Mimeografía, s/f.
- HUMAN RIGHTS WATCH. **Informe sobre las cárceles venezolanas**, Mimeografía, 1997.
- JASPARS, J., HEWTONE, M. "La teoría de la atribución" en **Moscovici, Psicología Social**. Tomo 2, Barcelona-España, Editorial Paidós, 1984.
- JIMÉNEZ, M. "La cárcel Latinoamericana en las tres últimas décadas", en **Revista Capítulo Criminológico**, Vol.22, Maracaibo-Venezuela, 1994.
- JIMÉNEZ, M; ARREAZA, E. "Las dos caras de la defensa social" en **Revista Capítulo Criminológico** N° 4. Maracaibo-Venezuela, 1976.
- JODELETE, D. **Las Representaciones Sociales**. Universidad de Francia. Edición, 1976.

JODELETE, D. "La Representación Social. Fenómenos, concepto y teoría" en **Moscovici, Psicología Social**. Tomo 2, Barcelona-España, Editorial Paidós, 1984.

Ley de Régimen Penitenciario Venezolano, 1981.

MORAIS DE GUERRERO, M. **La Pena. Su ejecución en el Código Procesal Penal**, Editorial Vadell Hermanos, Caracas-Venezuela, 1999.

MORALES, F. **Psicología Social**. Editorial McGraw Hill, Madrid-España, 1995.

MOSCOVICI, S. **Psicología Social, II**. Ediciones Paidós, 1988.

POIRIER, J Y OTROS. **Les recits de vie, theorie et pratique**. Presses Univerrsitaires de France. Paris-Francia, 1983.

ROSALES, E. "Cárcel y Violencia (una aproximación socio-jurídica a la violencia penitenciaria)", en **Revista Capítulo Criminológico**, Vol. 25, N°2, Maracaibo, 1997.

SANDOVAL, E. **Sistema Penal y Criminología Crítica (El sistema penal colombiano desde la perspectiva de la criminología crítica)**. Editorial Temis, Bogotá-Colombia, 1985.

SANDOVAL, E. **Penología**. Universidad Externado de Colombia. Colombia, 1982.

TINEDO, G. "El Problema de la Legitimidad de la Pena en un Estado de Derecho" en **Revista Capítulo Criminológico**, Vol. 26, N° 1, Maracaibo-Venezuela, 1998.

VASILACHIS, I. **La Construcción de Representaciones Sociales, Discurso Político y Prensa Escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico**. Editorial Gedisa, Barcelona-España, 1997.

VÁSQUEZ DE FERRER, B. **Representaciones, Actores Sociales y Espacios de Poder desde el enfoque Interdisciplinario**. Centro de Estudios Históricos. Facultad de Humanidades. Universidad del Zulia. (Mimeografía), s/f.